SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 20.528
10/02/2017 16:19

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3814 a 3830 **03/10/2016** **6002 a 6019**

AUTOR/A: MONTES JORT, Félix (GSS); ALONSO JIMÉNEZ, Jesús Manuel (GSS)

RESPUESTA:

La situación al inicio de la X Legislatura en materia de saneamiento y depuración era muy preocupante por la ausencia de planificación y priorización de inversiones, y por la falta de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones con la Unión Europea (UE) en esta materia. Nuestro país acumulaba expedientes sancionadores por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. La planificación de inversiones hasta ese momento no estaba dirigida a la ejecución de las actuaciones necesarias para poner punto y final a estos expedientes, ni siquiera existía una priorización de las mismas.

En la X Legislatura el Gobierno inició un cambio de rumbo. Baste recordar el enorme esfuerzo realizado en materia de Planificación Hidrológica: dos ciclos completos, que han permitido acompasar el ritmo de España con lo previsto en la Directiva Marco del Agua. Se han actualizado los objetivos ambientales que junto con la Auditoría realizada de todas las Comunidades Autónomas para conocer la situación real de la depuración en España han servido para priorizar las inversiones en los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de las distintas demarcaciones. Así, de forma clara, objetiva y con visión de futuro se priorizaron todas las inversiones.

De forma complementaria, se puso en marcha una alternativa de financiación a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia) aprobado en 2014 para garantizar una inversión de más de 1.000 millones de euros en materia de depuración en los próximos años para avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

El Gobierno, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, a fin de cumplir con los compromisos del Plan Nacional de Calidad de las Aguas incorporando todas las actuaciones en el Plan Hidrológico de Cuenca de segundo ciclo, contrató durante los años 2012 a 2015 las actuaciones que se indican en documento **anexo** en el que se recoge también porcentaje de ejecución y cantidades invertidas en cada proyecto.

Cabe señalar que los importes que figuran en la misma corresponden únicamente al presupuesto de la obra, sin incluir ni la redacción del proyecto ni los contratos de servicio de apoyo a la dirección de obra. Estas obras se financiaban con cargo a la partida presupuestaria 23.103.452-A.611 de los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

En relación con las actuaciones que aún no alcanzaron el 100% de ejecución en el año 2016, continuarán en el año 2017. Igualmente, las que aún no reflejan ningún porcentaje es porque están en fase de redacción del proyecto o bien, en tramitación de su licitación.

Madrid, 31 de enero de 2017